

## INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO- ICA

### OFICINA DE CONTROL INTERNO

#### SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS PUBLICADOS EN LA PLATAFORMA SECOP, AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, Y A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL TRANSMITIDO A TRAVÉS DEL SIRECI - SISTEMA DE RENDICIÓN ELECTRONICA DE CUENTA E INFORMES

#### INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a la publicación de documentos y actos administrativos de los procesos de contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva 039 de 2020 de la Procuraduría General de la Nación, en la cual se “insta las Oficinas de Control Interno a que garanticen, coordinen y promuevan en su respectivo territorio y en el marco de sus competencias, las acciones de prevención de riesgos de corrupción o de mala gestión en la contratación, liderando actividades que contribuyan a la publicación oportuna de la información y a la mejora de la calidad de los datos reportados por las Entidades”.

A continuación, se informa el resultado del trabajo realizado a través de la verificación del cumplimiento de los procedimientos contractuales y los criterios normativos aplicables a los contratos suscritos por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, en sus tres etapas (Precontractual, contractual y post contractual).

#### 1. Objetivo

Verificar el cumplimiento por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, de la obligación de publicar los documentos y actos administrativos del proceso de contratación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con la Directiva 039 de la Procuraduría General de la Nación y demás normatividad aplicable relacionada. Así mismo, corroborar la información reportada en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta e Informes – SIRECI de la Contraloría General de la República y la información presentada en el Plan Anual de Adquisiciones.

#### 2. Criterios.

- **Ley 80 de 1993** “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación, Artículo 65. De la Intervención de las Autoridades que ejercen Control Fiscal.
- **Ley 1150 de 2007** “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
- **Decreto 1082 de 2015:** “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- **Directiva 039 de 2020 de la Procuraduría General de la Nación** “Publicidad de la actividad contractual en SECOP”.

- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente Versión: 02 del 15 de julio de 2022
- Manual de Contratación. GRFT-GC-MP-001 V1.
- Procedimiento Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión ABS-P-001 V.5.

### **3. Metodología.**

Para este seguimiento, se consultó la información disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, de acuerdo con los lineamientos definidos en los procedimientos para la gestión contractual de la entidad, disponibles y vigentes en el Sistema de Información Diamante y demás lineamientos normativos asociados.

Sumado a ello, se verificó:

- La información reportada por el Grupo de Gestión Contractual de la Subgerencia Administrativa y Financiera en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta e Informes – SIRECI de la Contraloría General de la República.
- La publicación e información contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, tanto en la página del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, como en la plataforma SECOP.

### **4. Alcance.**

Las verificaciones que se efectuaron, se llevaron a cabo de conformidad con la información correspondiente al periodo comprendido del 01 de junio al 30 de septiembre de 2023. Frente a los procesos contractuales de un total de 2.215, se verificó la publicación en la plataforma SECOP II de 15 contratos (de diferentes modalidades contractuales como son de licitación, mínima cuantía y contratación directa con persona natural y persona jurídica), suscritos por la entidad en sus tres etapas de contratación (pre contractual, contractual y post contractual).

#### **4.1 Descripción de la muestra seleccionada**

Se llevó a cabo una selección de contratos por modalidad, así: licitación pública (2), contratación directa prestación de servicios (2), contratación directa (8) y mínima cuantía (1) y selección abreviada (2); para un total de quince (15) contratos determinados como muestra.

A continuación, se relacionan los contratos, en los cuales se verificaron las tres (3) etapas de la contratación estatal (precontractual, contractual y postcontractual):

Tabla 1 Descripción de la selección de la muestra a verificar en Plataforma SECOP II en sus tres etapas.

Nº	Contrato No.	Modalidad	Objeto Contractual
1	GGC-079-2023	Selección abreviada	La prestación del servicio de inspección de equipaje acompañado, a través de guías caninos y canes detectores
2	GGC-049-2023	Selección abreviada	Compra de tarjetas electrónicas canjeables por calzado y vestuario de dotación para los funcionarios del instituto colombiano agropecuario, con este derecho en la vigencia 2023
3	GGC-087-2023	Licitación pública	Servicio de envíos especializados a nivel nacional para las dependencias del ICA y la prestación del servicio de empaque, embalaje y transporte de muestras a laboratorio de referencia para generar datos estadísticos dentro del plan nacional de residuos
4	GGC-063-2023	Licitación pública	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los sistemas de biocontención del laboratorio nivel nsb3a y mantenimiento de las calderas.
5	CAS-MC-004-2023	Mínima cuantía	Servicio de mantenimiento preventivo -correctivo y reubicación a todo costo, de los equipos de refrigeración aires acondicionados y neveras ubicados en diferentes municipios del instituto colombiano agropecuario ICA seccional Casanare
6	GGC-035-2023	Contratación Directa	Suministro de reactivos de la marca Clear® Detections para los laboratorios de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico
7	GGC-042-2023	Contratación Directa	Inscripción en Capacitación "Derecho Disciplinario"
8	GGC-071-2023	Contratación Directa	Inscripción en Capacitación "Cuidado y uso de los animales de investigación, educación y estudios de seguridad con énfasis en la estructuración y manejo de Comités Institucionales de cuidado y uso (CICUA)"
9	GGC-057-2023	Contratación Directa	Inscripción en Capacitación "Gerencia de programas de extensión rural"
10	GGC-096-2023	Contratación Directa	Mantenimiento y soporte del aplicativo novasoft
11	GGC-119-2023	Contratación Directa	Adquisición, instalación y prestación del servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo con inclusión de repuestos para UPS, reguladores y aires acondicionados de acuerdo a los equipos ubicados en las diversas sedes del ICA.
12	GGC-120-2023	Contratación Directa	Servicios de centro de operaciones de Seguridad (SOC)
13	GGC-065-2023	Contratación Directa	Suministro de reactivos exclusivos de la marca Agdia para los laboratorios de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico
14	2945-2023	Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales como abogado(a) para defender jurídicamente los intereses del Instituto

**Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)**
**Dirección:** Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

**Conmutador:** 601 7563030

**Correo:** contactenos@ica.gov.co

**Página web:** www.ica.gov.co

		Prestación de Servicios	de Colombiano Agropecuario- ICA a cargo de la Oficina Asesora Jurídica.
15	0785-2023	Contratación Directa – Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales en el Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico del ICA.

**Fuente:** Elaboración propia Oficina de Control Interno

## 5. Resultados.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos, producto de la verificación efectuada por esta oficina.

### 5.1 Seguimiento a los contratos publicados en la plataforma SECOP II

#### a. Diferencias en el valor de la cuantía reportada frente a la información cargada en SECOP II.

Revisadas las bases de datos correspondientes al numeral 3.2 “Publicación de la información contractual” en la página web del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, se cotejó el valor de la cuantía publicada en la plataforma SECOP II con la cuantía reportada en el contrato, identificando que los datos presentan diferencias, tal como se observa a continuación:

Tabla 2. Reporte comparativo de la cuantía de los contratos verificados.

Nº	Contrato Nº	Cuantía Reportada	Cuantía Registrada SECOP II
1	GGC-079-2023	\$304.201.875	\$228.114.956

**Fuente:** Elaboración propia de la Oficina de Control Interno

**OBSERVACIÓN:** Incumplimiento a lo señalado por la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente en su numeral 1.6 “Identidad de la información diligenciada en el SECOP y la contenida en los Documentos del Proceso publicado” en donde se establece:

*“La información diligenciada en plantillas y formularios del SECOP debe corresponder a la información contenida en los Documentos del Proceso. Para el efecto, las Entidades deben revisar que la información registrada corresponda con lo contenido en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:*

*(...)*

*Valor del contrato: corresponde con el valor real del contrato y este debe coincidir con los documentos adjuntos”.*

**RECOMENDACIÓN:** Dada la diferencia identificada, se recomienda establecer controles para la revisión de la documentación antes de su publicación, así como

verificar que la información que reposa en la base de datos de la Entidad es consistente con la publicada en SECOP II.

**b. Omisión en el cumplimiento de los términos para cargar los documentos del contrato en el aplicativo SECOP II.**

Durante este seguimiento se validó la publicación de los documentos en la plataforma SECOP II, para los cuales, los contratos relacionados, no fueron publicados y no fue posible verificar su cumplimiento normativo.

- Sin Publicación del acta de inicio los contratos: GGC-096-2023, GGC-120-2023.
- Catorce (14) de los quince (15) contratos seleccionados en la muestra, no presentan publicación de documentos de ejecución de los contratos:

Nº	Contrato No.	Modalidad	Objeto Contractual
1	GGC-079-2023	Selección abreviada	La prestación del servicio de inspección de equipaje acompañado, a través de guías caninos y canes detectores
2	GGC-049-2023	Selección abreviada	Compra de tarjetas electrónicas canjeables por calzado y vestuario de dotación para los funcionarios del instituto colombiano agropecuario, con este derecho en la vigencia 2023
3	GGC-087-2023	Licitación pública	Servicio de envíos especializados a nivel nacional para las dependencias del ICA y la prestación del servicio de empaque, embalaje y transporte de muestras a laboratorio de referencia para generar datos estadísticos dentro del plan nacional de residuos
4	CAS-MC-004-2023	Mínima cuantía	Servicio de mantenimiento preventivo -correctivo y reubicación a todo costo, de los equipos de refrigeración aires acondicionados y neveras ubicados en diferentes municipios del instituto colombiano agropecuario ICA seccional Casanare
5	GGC-035-2023	Contratación Directa	Suministro de reactivos de la marca Clear® Detections para los laboratorios de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico
6	GGC-042-2023	Contratación Directa	Inscripción en Capacitación "Derecho Disciplinario"
7	GGC-071-2023	Contratación Directa	Inscripción en Capacitación "Cuidado y uso de los animales de investigación, educación y estudios de seguridad con énfasis en la estructuración y manejo de Comités Institucionales de cuidado y uso (CICUA)"
8	GGC-057-2023	Contratación Directa	Inscripción en Capacitación "Gerencia de programas de extensión rural"

**Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)**

**Dirección:** Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

**Conmutador:** 601 7563030

**Correo:** contactenos@ica.gov.co

**Página web:** www.ica.gov.co

9	GGC-096-2023	Contratación Directa	Mantenimiento y soporte del aplicativo novasoftware
10	GGC-119-2023	Contratación Directa	Adquisición, instalación y prestación del servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo con inclusión de repuestos para UPS, reguladores y aires acondicionados de acuerdo a los equipos ubicados en las diversas sedes del ICA.
11	GGC-120-2023	Contratación Directa	Servicios de centro de operaciones de Seguridad (SOC)
12	GGC-065-2023	Contratación Directa	Suministro de reactivos exclusivos de la marca Agdia para los laboratorios de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico
13	2945-2023	Contratación Directa – Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales como abogado(a) para defender jurídicamente los intereses del Instituto Colombiano Agropecuario- ICA a cargo de la Oficina Asesora Jurídica.
14	0785-2023	Contratación Directa – Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales en el Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico del ICA.

**OBSERVACIÓN:** Incumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. *“La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP”.*

**Recomendación.** Se sugiere incluir controles que permitan la verificación de la información que reposa en la base de datos de la entidad para que esta concuerde con la información publicada en SECOP II y así mismo, dar cumplimiento a las recomendaciones de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

## 5.2 Sistema de rendición electrónica de la cuenta-SIRECI

Durante este seguimiento se validó la información reportada en el formato dispuesto por la Contraloría General de la República y que se debe cargar en la plataforma en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta e Informes – SIRECI de la Contraloría General de la República, encontrando datos reportados de manera mensual inconsistentes.

Por lo anterior, los reportes de junio a septiembre de la vigencia 2023, deberían contener la siguiente totalidad de datos:

- Junio: de un total de 576 contratos reportados, se debieron reportar únicamente 304 contratos.

- Julio: de un total de 830 contratos reportados, se debieron reportar únicamente 646 contratos.
- Agosto: de un total de 549 contratos reportados, se debieron reportar únicamente 543 contratos.
- Septiembre: de un total de 188 contratos reportados, se debieron reportar únicamente 158 contratos.

**OBSERVACIÓN:** Inobservancia frente a lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria 042 de 2020 Contraloría General de la República, en su artículo 29, el cual dispone:

*“Periodo. Comprende una mensualidad entre el 1º y el último día del mes respectivo y corresponde a la vigencia mensual en la que se genera la información contractual que se debe rendir.”*

### 5.3 Plan anual de adquisiciones

Verificada la información correspondiente al Plan Anual de Adquisiciones, se pudo identificar por parte de la Oficina de Control Interno que, en el SECOP constan veinte (20) modificaciones, de las cuales entre julio y agosto se surtieron por cada mes dos modificaciones y para el mes de septiembre se surtieron tres modificaciones y en el mes de octubre una (1) modificación, motivo por el cual se procedió a verificar el presupuesto destinado entre la modificación No. 13 y la modificación No. 20 del Plan Anual de Adquisiciones, encontrando un aumento sustancial en el valor del presupuesto estimado, tal como se detalla a continuación:

<b>Modificación No. 13 (21-jul-2023)</b>	<b>Modificación No. 20 (11-oct-2023)</b>	<b>Diferencia</b>
\$302.901.395.737	\$320.712.899.033	\$17.811.503.296

Así las cosas, se observa que en el término de tres (3) meses, se elevó el presupuesto estimado en aproximadamente un 6%, situación que contrasta con la baja ejecución del Plan Anual de Adquisiciones.

**OBSERVACIÓN:** Inobservancia a lo dispuesto en sentencia del Consejo de Estado, radicado No. 21489 CP. Ruth Stella Correa Palacio, respecto del principio de planeación en la Contratación Estatal, donde señala:

*“El deber de planeación, en tanto manifestación del principio de economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar; si resulta o no necesario celebrar el respectivo negocio jurídico y su adecuación a*

*los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones”*

**RECOMENDACIÓN:** Identificar en mesas de trabajo con el equipo multidisciplinario encargado de formular y actualizar el Plan Anual de Adquisiciones, aquellas posibles eventualidades que se puedan suceder y que afecten la planeación inicialmente propuesta, con el fin de evitar modificaciones constantes y consolidarlas para que se lleven a cabo en dos o tres versiones como máximo, denotando así un grado de planeación y gestión respecto de las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones.

**Notas:**

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- Este seguimiento fue realizado con base en el análisis de una muestra seleccionada por el auditor a cargo de la realización del trabajo. Una consecuencia de esto es la presencia del riesgo de muestreo, es decir, el riesgo de que la conclusión basada en la muestra analizada no coincida con la conclusión a que se habría llegado en caso de haber examinado todos los elementos que componen la población.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información consultada en el aplicativo SECOP. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

--

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2023.

<p>Aprobado por:</p>  <p><u>Juan Fernando Palacio Ortiz</u> <b>Jefe Oficina de Control Interno</b></p>	<p>Elaboró:</p>  <p><u>Bryan Javier Duarte Villamil</u> <b>Contratista OCI</b></p>	<p>Fecha de Aprobación:</p> <p>31 de octubre de 2023.</p>
---	---	---